

PERGAMINO, Junio 3 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: A-8-84-- (D.E.A-300-84) ARIAS FERNANDO Ref: Solicita eximición pago Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al Señor FERNANDO ARIAS, del pago de los importes ----- de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble de su propiedad sita en calle Carpani Costa y Güiraldes, de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente Circunscripción I - Sección II - Manzana 161 - Parcela 7 - Partida 40103 --- Inscripción de Dominio: Fº 1378/69.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni----- cipio, por Ejercicios anteriores, según surge de los informes de fojas 4 y 5, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu--- darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 624/85.-


SILVIA L. MERLO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




M. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE